MINISTERIO
DE
JUSTICIA, CULTO e I. PUBLICA

82 DECRETO Nº 28.819 505

QUE ORDENA EL PAGO DE VARIAS CUENTAS POR SUMINISTROS AL HOSPITAL NACIONAL.-

Asunción, Diciembre 31 de 1927.-

N. 4436

VISTOS: la nota del Decanato de la Facultad de Medicina, por la que solicita el pago de varias cuentas por suministros hechos al Hospital Nacional, durante el mes de octubre ppdo., el informe del Controlador de Gastos del Anexo E; y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º-Autorízase a la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO pesos con VEINTE centavos de curso legal($ 101.638:20 c/l.) para el pago de las siguientes cuentas, por suministros hechos al Hospital Nacional, durante el mes de octubre ppdo:

A José Ligier & Cías

Por artículos de panadería.....$ 21.075:70.-

A Juan C. Bogado

Por carne.....," 24.320:-

A Lôrenzo Manzoni

Por rajas y rajillas.....," 5.200:-

A Lorenzo Manzoni

Por artículos de almacén.....," 30.779:50.-

A Giménez Hnos. S.A.

Por leche.....," 20.263:-

TOTAL $ 101.638:20.-

Art.2º-Impútese esta erogación á la Part.1, Inc.4º, Cap.IV, Sec.II, Anexo E, de la Ley Nº 845, ejercicio 1927/28, (Decreto Nº 28.461), asignación correspondiente al mes de noviembre.-

//

MINISTERIO
DE
JUSTICIA, CULTO e I. PUBLICA

11

Art.3°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N. 4736